IMAGEN :

# Sefisco Asesores facilita todos los trámites necesarios para que las empresas se acojan a la nueva ley aprobada recientemente por el gobierno sobre el plan de pago a proveedores.

## Sefisco Asesores facilita todos los trámites necesarios para que las empresas se acojan a la nueva ley aprobada recientemente por el gobierno sobre el plan de pago a proveedores.

Sefisco Asesores en respuesta al Real Decreto-Ley 4/2012 aprobado por el gobierno con fecha 25 de febrero de 2012, facilita todos los trámites necesarios para que las empresas se acojan a la nueva ley.  
  
Los proveedores tendrán que consultar si están incluidos en la listas de las entidades locales y manifestar su voluntad de ejercer el derecho a cobrar. En el caso de no constar en los listados oficiales podrán solicitar a la entidad local deudora la emisión de un certificado individual que acredite la deuda a su favor. Si transcurrido el plazo de 15 días los acreedores no tienen respuesta, se entenderá reconocido el derecho a cobrar.  
  
Para ello es importante estar bien asesorados sobre los trámites necesarios para formalizar el escrito correspondiente y que se reconozca la deuda ya que cada entidad local tiene sus procedimientos explica Silvia Morales socia de Sefisco Asesores, uno de los despachos profesionales con mayor tradición y prestigio de Málaga.  
  
Desde la aprobación de este Real Decreto Ley, algunas entidades financieras ofrecen a los acreedores comprar sus deudas con un descuento. Sefisco Asesores pretende facilitar a las empresas el camino adecuado para saber a qué entidades dirigirse, así como orientarles en la negociación.  
  
Otro aspecto importante a tener en cuenta es el orden de pago. Es importante estar informado sobre las preferencias de cobro, existe por ejemplo la posibilidad de quitas en la facturación, así como otras alternativas; siendo fundamental estar atendidos por buenos profesionales que entiendan bien sobre la materia. Añade Silvia Morales.  
  
Para más información / relaciones con la prensa:  
  
Vanessa Cotter  
  
Tel.: 605 77 91 01/ 952 20 24 98  
  
Email: Vanessa@cottercomunicacion.es